



05DP15-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 386 DE 2017

(19 SEP 2017)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto Ingresos y Gastos desagregado de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la sede central y la Unidad Funcional para la vigencia fiscal del 2017"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2017.
4. Que mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre 28 de 2016 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016.
5. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
6. Que mediante Acuerdo No. 005 Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$189.227.469.336 y en Gastos la suma de \$189.227.469.336 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Acuerdo No. 009 de Agosto 23 de 2017 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 4 de Septiembre de 2017, se aprueba modificación al Presupuesto de

- Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
8. Que mediante Acuerdo No. 010 Agosto 23 de 2017 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto de Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
 9. Que mediante Acuerdo No. 012 del 8 de Septiembre de 2017 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 14 de Septiembre de 2017, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
 10. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
 11. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional.
 12. Que mediante Resolución No. 477 de 2016, en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017 se desagrega para la sede central y su unidad funcional. El Gerente mediante Resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y la unidad funcional o de la unidad funcional a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
 13. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas por la Dirección Administrativa y la Dirección Científica se requiere reasignar la desagregación aprobada mediante la citada resolución del presupuesto de gastos asignado a la sede central y su unidad funcional, para continuar con el normal funcionamiento de las mismas, en los siguientes rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento y de operación comercial, así:
 - *Rubro 21002 Compra de Equipo de la U.F. zipaquira reasignar en sentido de disminuir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE para la Sede central.
 - *Rubro 22001 mantenimiento Hospitalario de la sede central reasignar en sentido de disminuir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE para la UF Zipaquira.
 - *Rubro 42002 Servicios Operacionales de la sede central reasignar en sentido de disminuir la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000) M/CTE y se

debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000) M/CTE para la U.F. Zipaquira.

14. Que en el presupuesto de Ingresos aprobado se desagrego para la sede central y su unidad funcional, y se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de Ingresos entre la sede central y la UF Zipaquira. En la desagregación del Presupuesto de la sede central reasignar en sentido de disminuir al rubro 1111 EPS – Régimen Contributivo- la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro a la Unidad Funcional Zipaquira la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000) M/CTE, con el fin de conservar equilibrio presupuestal para la sede central y la unidad Funcional. Teniendo en cuenta que los Ingresos para la UF Zipaquira en este rubro ya se han cumplido en mas del 100% y proyectado a Diciembre de acuerdo a las metas por Reconocimientos presentaría una mayor ejecución al valor apropiado.
15. Por lo expuesto en los artículos anteriores la apropiación consolidada sobre cada uno de los rubros mencionados no se afectan.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir la desagregación del presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2017 la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.033.000.000
	INGRESOS CORRIENTES - Hus	1.033.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.033.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.033.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Hus	1.033.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	1.033.000.000
	EPS - Régimen Contributivo - Hus	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	1.033.000.000

ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar la desagregación del presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2017 la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.033.000.000

	INGRESOS CORRIENTES - Zipa	1.033.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.033.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.033.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Zipa	1.033.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	1.033.000.000
	EPS - Régimen Contributivo - Zipa	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Zipa	1.033.000.000

ARTICULO 3.- Reasignar en el sentido de disminuir la desagregación del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2017 la suma de de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.083.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	25.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Zipa	25.000.000
20000	GASTOS GENERALES	50.000.000
	GASTOS GENERALES - Hus	25.000.000
	GASTOS GENERALES - Zipa	25.000.000
21000	Adquisición de Bienes	25.000.000
	Adquisición de Bienes - Zipa	25.000.000
21002	Compra de Equipo	25.000.000
	Compra de Equipo-Zipa	25.000.000
22000	Adquisición de Servicios	25.000.000
	Adquisición de Servicios - Hus	25.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	25.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Hus	25.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	1.033.000.000
	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL - Hus	1.033.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	1.033.000.000
	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Hus	1.033.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	1.033.000.000
	Compra de servicios de salud para la venta- Hus	1.033.000.000
42002	Servicios Operacionales	1.033.000.000
	Servicios Operacionales-Hus	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.083.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	1.058.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	25.000.000

ARTICULO 4.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia

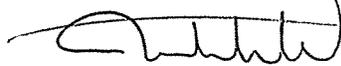
fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.083.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	25.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Zipa	25.000.000
20000	GASTOS GENERALES	50.000.000
	GASTOS GENERALES - Hus	25.000.000
	GASTOS GENERALES - Zipa	25.000.000
21000	Adquisición de Bienes	25.000.000
	Adquisición de Bienes - Hus	25.000.000
21002	Compra de Equipo	25.000.000
	Compra de Equipo-Hus	25.000.000
22000	Adquisición de Servicios	25.000.000
	Adquisición de Servicios - Zipa	25.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	25.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Zipa	25.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	1.033.000.000
	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL - Zipa	1.033.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	1.033.000.000
	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Zipa	1.033.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	1.033.000.000
	Compra de servicios de salud para la venta- Zipa	1.033.000.000
42002	Servicios Operacionales	1.033.000.000
	Servicios Operacionales-Zipa	1.033.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.083.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	25.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	1.058.000.000

ARTICULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 SEP 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA

Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo